



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Demanda Acumulada
Demandante	Higinio Camacho (Créditos Orbe S.A.S.)
Demandado	José Carlos Medina Martínez
Asunto	Inadmite demanda acumulada
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00562-00

Entra el despacho a estudiar la anterior solicitud elevada por el acreedor prendario, en la que promueve demanda ejecutiva acumulada a la principal radicada al N° 2019-562, advirtiendo que sería del caso librar el correspondiente mandamiento de pago si no fuera porque revisada la misma se observan falencias que deben ser subsanadas para emitir la orden ejecutiva como las que a continuación se refieren, por lo que el Despacho

RESUELVE:

INADMITIR, la presente demanda acumulada para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Deberá aclarar la pretensión B, toda vez que deprecia el pago por valor de (\$887.084.00) por concepto de intereses, sin indicar de qué índole se tratan, así como tampoco la fecha desde la que se computan y hasta la cual se pretende su cobro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8636fb4ad3a5a7e6dfffb21f0650332bbdf31ce73a13f165c3abe8ec2c11241df

Documento generado en 29/09/2020 10:39:20 p.m.